

DECRETO REGISTRADO N° ____/

CONCÓN, 26 DIC 2022

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
4. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio 2021.
5. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
6. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
7. El Decreto Supremo N° 854, que Determina las Clasificaciones Presupuestarias.
8. Regístrese en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 06 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
9. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
10. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
11. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
12. Decreto Registrado N°3074 de fecha 22 de de 2022 que indica contratación de Daniel Mesias Abrigo, para presentación musical en "Fiesta de Navidad, entrega de Juguetes".
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1126 de fecha 13 de diciembre de 2022.

DECRETO:

1.- RECTIFIQUESE, punto N°3 del Decreto Registrado N°3074 de fecha 22 de diciembre de 2022.

DONDE DICE: el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 01, "Prest. Servicios Comunitarios, en el Área Programas Sociales, Adulto Mayor".

DEBE DECIR: el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 01, "Prest. Servicios Comunitarios, en el Área Actividades Municipales".

2.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

- FRV/MEG/M/G/ect
DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARIA MUNICIPAL
 - GESTION DE PERSONAS
 - CULTURA
 - REGISTRO SIAPER
 - INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado